



PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLII

Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de Julio de 2009

Núm. 28

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos del 3 de marzo de 2008, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Págs. 1 - 6

Decreto Núm. 188.- Que modifica diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Págs. 7 - 9

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. LICENCIADO JOSÉ JUAN ZALDIVAR RIVERA, Patente de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, de la cual es Titular la C. LICENCIADA MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS.

Pág. 10

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 11 - 41



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL 3 DE MARZO DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. LUIS TÉLLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO, ING. ENRIQUE LEÓN DE LA BARRA MONTELONGO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO, LIC. MANUEL SÁNCHEZ OLVERA; LA SECRETARÍA DE FINANZAS, L.C. NUVIA MAYORGA DELGADO; EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, LIC. RAMÓN RAMÍREZ VALTIERRA; LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS, ING. PAULA HERNÁNDEZ OLMOS Y EL SECRETARIO DE CONTRALORÍA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

- I.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el Artículo 83, segundo párrafo, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir Convenios de Reasignación, deberán apegarse al modelo de Convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II.- El 28 de marzo de 2007, se Publicaron en el Diario Oficial de la Federación los denominados "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a las Entidades Federativas mediante Convenios de Coordinación en materia de reasignación de recursos", emitidos conjuntamente por los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.
- III.- El modelo de Convenio que se contiene anexo a los Lineamientos a que se refiere el antecedente anterior, establece que los Convenios de Coordinación en materia de reasignación de recursos serán celebrados por el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las Dependencias que transfieran los recursos presupuestarios, o de las Entidades Paraestatales y, en su caso, con la participación de la respectiva Dependencia Coordinadora de sector a través del servidor público facultado, en los términos de las disposiciones aplicables.
- IV.- En apego a los antecedentes que preceden, con fecha 3 de marzo de 2008, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SCT" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", firmaron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, en adelante "EL CONVENIO", con el objeto de reasignar Recursos Federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Hidalgo; reasignar a aquélla la ejecución de Programas Federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- V.- En las cláusulas primera y cuarta de "EL CONVENIO", se pactó que los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal se aplicarán a los programas y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE FEDERAL (millones de pesos)
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores	374.0 mdp
TOTAL	374.0 mdp

Los programas referidos en el párrafo anterior se detallaron en el Anexo 1 a que se alude en la cláusula primera de "EL CONVENIO".

- VI.- Asimismo en la cláusula tercera se especificó que los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores	47.7 kilómetros	47.7 X 100/ 47.7 kilómetros

- VII.- En la cláusula décima tercera, primer párrafo de "EL CONVENIO", se estableció que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y que las modificaciones a "EL CONVENIO" se Publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

VIII.- Como consecuencia de lo anterior, y derivado de diversas reuniones celebradas entre las partes, éstas acordaron la modificación de "EL CONVENIO" por las siguientes situaciones: En el Anexo 1 se contemplan las obras de Distribuidor Vial Cubitos-La Paz E.C.F: Pachuca-Cd. Sahagún con 20 mdp y Distribuidor Vial Panorámica Entr. Antigua C.E. La Paz - Blvd. Everardo Márquez con 25 mdp. Siendo que se tratan de la misma obra, por lo que los recursos por 45 mdp de estas dos obras, se destinarán para la obra Boulevard Panorámico Cubitos, Tr. Prolongación Blvd. Rojo Gómez y Blvd. Everardo Márquez, ya con la denominación correcta.

Por otro lado, los recursos contemplados para la obra C.F. México-Tampico, Acceso a Huejutla por 20.0 mdp, se destinarán para la obra también contemplada en "EL CONVENIO" denominada Paso a Desnivel de la C.E. Pachuca- Tulancingo E.C. (Pachuca - Real del Monte), a fin de aprovechar los recursos asignados en mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura carretera fortaleciendo así la integración Estatal y Regional del Estado, abatiendo los grandes rezagos que aún persisten en la Entidad.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA SCT"

- 1.- Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los Artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 2.- Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del País; así como construir y conservar caminos y puentes Federales, en cooperación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con los Municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 3.- Que su titular, Luis Téllez Kuenzler, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el Artículo 4° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 4.- Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Avenida Universidad S/N, Cuerpo "C", Primer Piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028, en México, D.F.

II.- Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

- 1.- Que en términos de los Artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- 2.- Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los Artículos 3, 61 y 71 fracciones XLV y XLVII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- 3.- Que de conformidad con los Artículos 24, 25, 26 bis, 27 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Planeación y Desarrollo Regional, de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos y por el de Contraloría.
- 4.- Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno Cuarto Piso, Plaza Juárez S/N, Col. Centro, C.P. 4200, Pachuca de Soto, Hidalgo.

En virtud de lo anterior, y en atención al contenido de la cláusula décima tercera de "EL CONVENIO", las partes manifiestan su conformidad en suscribir el presente Convenio Modificatorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente instrumento ambas partes convienen en modificar la cláusula tercera de "EL CONVENIO" que se detalla en los antecedentes IV y VIII de este Convenio Modificadorio, cláusula que quedará como sigue:

"TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos Presupuestarios Federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores	47.40 kilómetros	47.40X100/47.40 kilómetros

SEGUNDA.- Asimismo, ambas partes modifican en los términos conducentes el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SCT" están de acuerdo en que con excepción de las modificaciones a que se contrae el presente Convenio Modificadorio, las cláusulas de "EL CONVENIO" continuarán vigentes con toda su fuerza y alcance legal en los términos y condiciones originalmente estipulados en éste último instrumento.

CUARTA.- El presente Convenio Modificadorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose Publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la "ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

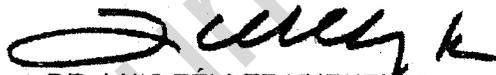
Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman a los 3 días del mes de diciembre de 2008.

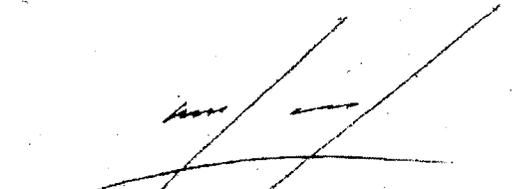
POR EL EJECUTIVO FEDERAL

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD
FEDERATIVA DE HIDALGO

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

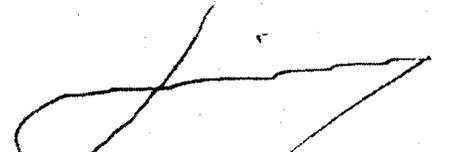

DR. LUIS TÉLLEZ KUENZLER


LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

EL SUBSECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO

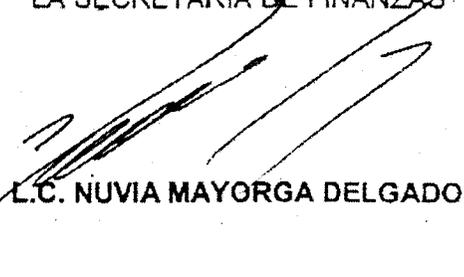

ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY


LIC. MANUEL SANCHEZ OLVERA

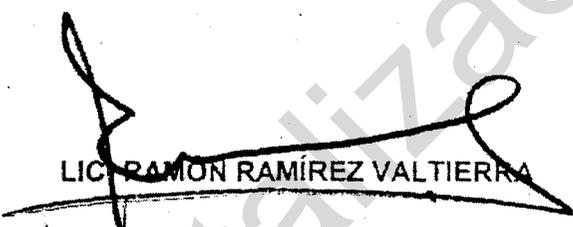
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SCT

LA SECRETARIA DE FINANZAS


ING. ENRIQUE LEÓN DE LA BARRA
MONTELONGO

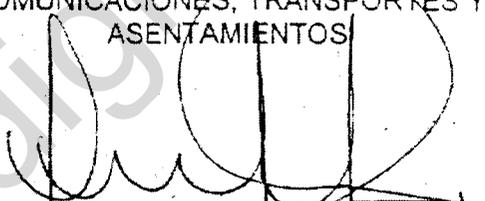

L.C. NUVIA MAYORGA DELGADO

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO REGIONAL



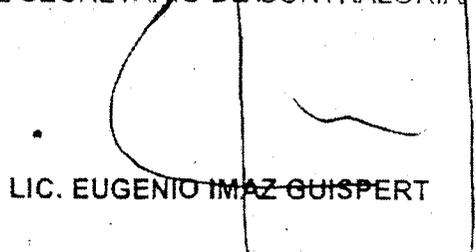
LIC. RAMON RAMÍREZ VALTIERRA

LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y
ASENTAMIENTOS



ING. PAULA HERNÁNDEZ OLMOS

EL SECRETARIO DE CONTRALORÍA



LIC. EUGENIO IMAZ GUISPERT

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL 3 DE MARZO DE 2008, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2008.

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos 2008
 Secretaría de Comunicaciones y Transportes - Gobierno del Estado de Hidalgo
 Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales

ANEXO 1

OBRA	METAS KM	INVERSIÓN (Millones de Pesos)
Paso a Desnivel en la C.F. Actopan-Ixquimilpan y E.C.E. Actopan Tula	1.00	20.00
C.F. Pachuca-Cd. Valles, Tr: Ixquimilpan-Portezuelo	1.50	15.00
Actopan - Atotonilco (10+000 - 15+000)	5.00	50.00
Progreso - El Tephe	3.00	20.00
Zacualtipan - Zoyatla	3.00	10.00
Maravillas - San Sebastián de Juárez	4.20	14.00
Paso a Densivel de la C.E. Pachuca- Tulancingo E.C. (Pachuca - Real del Monte)	1.00	40.00
Juárez Hidalgo - Tlahuiltepa, Tramo: Acatitlan - Iztlacoyotla	5.00	20.00
Libramiento a Tizayuca	3.00	15.00
E.C.F. México - Tuxpan con E.C.E. Huapalcalco en Tulancingo (Acceso a Universidad Politécnica)	2.00	25.00
Huapalcalco - El Acocul - Estación de Apulco	3.00	15.00
Blvd. de Acceso a la Universidad Politécnica, E.C.F. (México - Tuxpan)	2.60	25.00
Construcción del Boulevard Panorámico Cubitos, Tr. Prolongación Blvd. Rojo Gómez y Blvd. Everardo Márquez	1.40	45.00
Distribuidor Vial Tepeji del Río	0.70	25.00
Huichapan - Tecozautla	9.00	20.00
Modernización de la carretera Tula - Tepeji, Tramo: Jalpa	2.00	15.00
	47.40	374.0



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 188

QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **DECRETA:**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En sesión ordinaria de fecha 16 de junio del año en curso, por instrucciones del Presidente de la Directiva, nos fue turnada la **Iniciativa de Decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo**, enviada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

SEGUNDO.- El asunto de mérito, se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, con el número **83/2009**.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Comisión que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 76 y 78 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Que los Artículos 47 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 125 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, faculta al Ciudadano Gobernador del Estado, para iniciar Leyes y Decretos, por lo que la Iniciativa que se estudia, reúne los requisitos sobre el particular.

TERCERO.- Que la Comisión que dictamina es coincidente con las argumentaciones contenidas en la Iniciativa en estudio, al referir que la fracción XL del Artículo 71 de la Constitución del Estado, faculta al Titular del Poder Ejecutivo para mantener a la Administración Pública del Estado en constante superación, facultad que implica modificar constantemente y poner al día a la Administración Pública, así como llevar a cabo permanentemente la evaluación de sus procedimientos y estrategias, con el fin de consolidar aquellas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, por ende resulta oportuno aprovechar en todo momento las oportunidades de mejora.

CUARTO.- Que de igual forma, compartimos lo expuesto al señalarse que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2005-2011, estipula que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional. La dinámica de la Administración Pública

Estatal requiere de facultades que se encuentran en la Secretaría del Trabajo, de reciente creación, según Decreto Número 20, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 13 de Octubre de 2008, sean otorgadas a la Secretaría de Desarrollo Económico.

QUINTO.- Que con la reforma al marco legal propuesto, es propósito fundamental de la Administración Estatal, responder a las necesidades de modernización institucional y de la normatividad jurídica y administrativa, procurando adecuarla para su mayor eficiencia y eficacia, así como hacerla más ágil en el marco de la modernización institucional, por lo que es necesario de que el trabajo como uno de los factores de la producción, se impulse a través de un Sistema Estatal del Empleo.

SEXTO.- Que en este sentido, la modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, que se presenta, consiste en derogar la fracción VI del Artículo 31 Quater y reformar la fracción XXVII del Artículo 28, con la finalidad de que sea la Secretaría de Desarrollo Económico quien tenga la facultad de instrumentar y coordinar la aplicación de Programas de Capacitación para el Desarrollo Directivo Empresarial y el Sistema Estatal del Empleo.

SÉPTIMO.- Que derivado del Trabajo Legislativo al seno de la Comisión, se concluye que para quienes integramos la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, con la derogación y reforma a las fracciones de los Artículos mencionados en líneas precedentes, se pretende que los hidalguenses tengan mayores oportunidades de capacitación y de empleo, lo cual hará que prosiga el desarrollo y progreso del Estado, y por ende se tenga una mejor calidad de vida, aspiración a que todo ser humano tiene derecho.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 28 fracción XXVII y se deroga la fracción VI del Artículo 31 Quater, para quedar como sigue:

Artículo 28.- ...

I.- a la XXVI.- ...

XXVII.- Instrumentar y coordinar la aplicación de Programas de Capacitación para el Desarrollo Directivo Empresarial, así como el Sistema Estatal de Empleo.

XXVIII.- a la XXXIX.- ...

Artículo 31 Quater.- ...

I.- a V.- ...

VI.- Se deroga.

VII.- a XXIX.- ...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

PRESIDENTE

DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS.

SECRETARIO

**DIP. FRANCISCO LÓPEZ
MANJARREZ.**

SECRETARIO

**DIP. DAVID REYES
SANTAMARÍA.**

cdv'.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los Artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 27, 28, 29, 45 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO JOSÉ JUAN ZALDIVAR RIVERA, Patente de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, de la cual es titular la C. LICENCIADA MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS. -----

SEGUNDO.- Tómese la protesta de Ley. -----

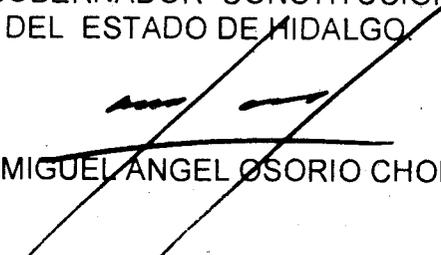
TERCERO.- Esta patente se expide con el fin de que el C. LICENCIADO JOSÉ JUAN ZALDIVAR RIVERA, ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.-----

CUARTO.- Inscríbase el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y en el Libro de Registro de Notarios. -----

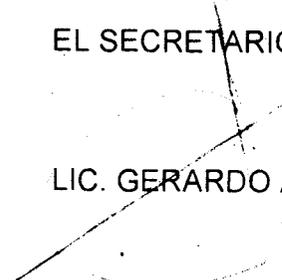
QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo, y en alguno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad; asimismo, gírense oficios en los términos del Artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve. -----

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO


LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


LIC. GERARDO A. GONZÁLEZ ESPÍNOLA



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 030

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y BLANCOS; MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO EN BARDAS PERIMETRALES; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN Y ALARMAS Y LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

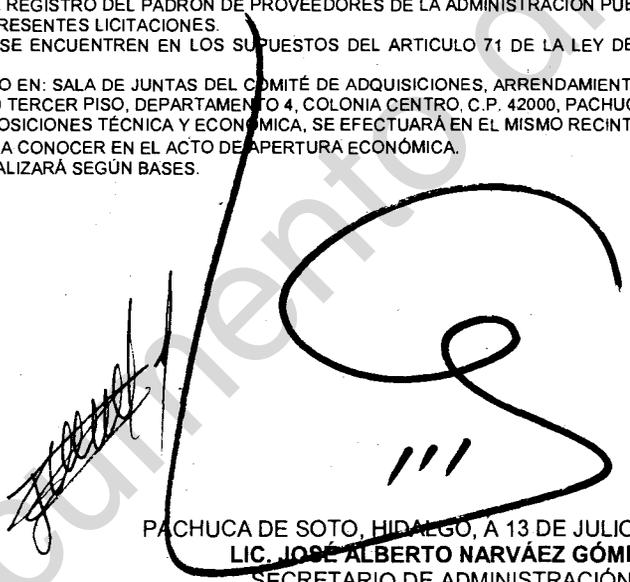
Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido	
42085001-107-09	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	14/07/2009	15/07/2009 17:30 horas	17/07/2009 10:00 horas	21/07/2009 10:00 horas	\$100,000.00	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C750200030	COLCHON INDIVIDUAL TIPO HOTELERO			406	PIEZA	
2	C750200058	JUEGO DE SÁBANAS INDIVIDUALES			482	JUEGO	
3	C750200026	COBIJA 100% ACRILAN			482	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-108-09	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	14/07/2009	15/07/2009 18:00 horas	14/07/2009 10:00 horas	17/07/2009 11:00 horas	21/07/2009 11:00 horas	\$45,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	C810600006	SERVICIO DE TAPIZADO DE SILLAS DE RECEPCIÓN			526	SERVICIO	
2	C810600006	SERVICIO DE TAPIZADO DE GAVETAS DE PARED			56	SERVICIO	
3	C810600006	SERVICIO DE TAPIZADO DE MAMPARAS			177	SERVICIO	
4	C810600006	SERVICIO DE TAPIZADO DE SILLONES EJECUTIVOS			36	SERVICIO	
5	C810600006	SERVICIO DE TAPIZADO DE BANCAS DE RECEPCIÓN (SON 12 PARTIDAS EN TOTAL)			29	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido	
42085001-109-09	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	14/07/2009	15/07/2009 19:00 horas	17/07/2009 12:00 horas	21/07/2009 11:30 horas	\$200,000.00	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	C810800000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO EN BARDAS PERIMETRALES			1	SERVICIO	
2	C810800000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO EN BARDAS PERIMETRALES			1	SERVICIO	
3	C810800000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO EN BARDAS PERIMETRALES			1	SERVICIO	
4	C810800000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO EN BARDAS PERIMETRALES			1	SERVICIO	
5	C810800000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO EN BARDAS PERIMETRALES (SON 13 PARTIDAS EN TOTAL)			1	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido	
42085001-110-09	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	14/07/2009	15/07/2009 20:00 horas	17/07/2009 13:00 horas	21/07/2009 12:30 horas	\$35,000.00	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810800000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE			1	SERVICIO	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-111-09	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	14/07/2009	15/07/2009 21:00 horas	17/07/2009 14:00 horas	21/07/2009 13:30 horas	\$170,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C810800000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN Y ALARMAS			1	Servicio
2	C810800000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN Y ALARMAS			1	Servicio
3	C810800000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN Y ALARMAS			1	Servicio
4	C810800000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN Y ALARMAS			1	Servicio
5	C810800000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN Y ALARMAS (SON 12 PARTIDAS EN TOTAL)			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-112-09	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	14/07/2009	15/07/2009 10:00 horas	17/07/2009 09:30 horas	21/07/2009 09:30 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	VEHÍCULO MODELO 2009 4 CILINDROS			1	UNIDAD

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

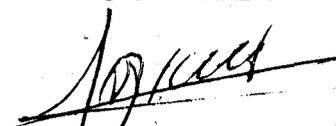

 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 13 DE JULIO DEL 2009
LIC. JOSÉ ALBERTO NARVÁEZ GÓMEZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 826/2003 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR LA TRABAJADORA LA C. **GABRIELA HERNANDEZ ROLDAN**, EN CONTRA DE **EDFRA DE HIDALGO CONTADORES S.C.**, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRÁCTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005: DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN en **LOTE 5 DE LA MANZANA III TERCERA ETAPA CALLE ARTICULO 5TO. U/O CALLE PLANDE DE GUADALUPE FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO**, con las siguientes medidas y colindancias al **NORTE 10.85**, LINDA CON CALLE CIRCUITO PLAN DE GUADALUPE, AL SUR **10.75** LINDA CON LOTE 9, AL ORIENTE **11.20** LINDA CON LOTE NÚMERO 6, AL PONIENTE **12.91**, LINDA CON LOTE NÚM. 4, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 131, TOMO I, LIBRO I, VOLUMEN 3, SECCIÓN I DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 1985 con un valor comercial de **\$663,435.00** QUE CORRESPONDE AL 50% DEL BIEN INMUEBLE SIENDO DICHA CANTIDAD COMO POSTURA LEGAL PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO NÚM. 108 DE ESTA CIUDAD, A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO 2009**, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARÁN SU POSTURA LEGAL SIENDO ESTA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ULTIMA CANTIDAD ESPECIFICADA. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO. A 29 DE MAYO DEL AÑO 2009.

C. SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS



LIC. MARIA ESTHER TREJO HERNANDEZ.



**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006**

*Juntos
lo podemos
hacer*

EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 22, 24 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Licitación Pública Nacional

Adquisición de Equipo de Computación Electrónico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de estimaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital económico mínimo requerido
42054001-021-09	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	15/07/2009	16/07/2009 10:00 horas	21/07/2009 10:00 horas	23/07/2009 10:00 horas	\$1,800,000.00

Concepto	Código de Bases	Descripción	Cantidad	Unidad
1	1150200110	Computadora de escritorio	1,500	Pieza

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELÉFONO: 01-771-71-735-33, LOS DÍAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, EN LA CAJA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN: BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁN EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SE ESPECIFICA EN BASES
PLAZO DE ENTREGA: SE ESPECIFICA EN BASES.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 13 DE JULIO DEL 2009

LIC. RAUL SALVADOR AGUIRRE VALENCIA
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
RÚBRICA

[Rubricado]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subdirección de Planeación, Administración
y Finanzas del I.H.E.

FOCM7-15(07)



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Convocatoria Pública No. 006-09

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 32,34,36,37 de la ley y 22 de su Reglamento y demás correlativos, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Mobiliario y Equipo de conformidad con lo siguiente:

Segunda Licitación Pública Nacional

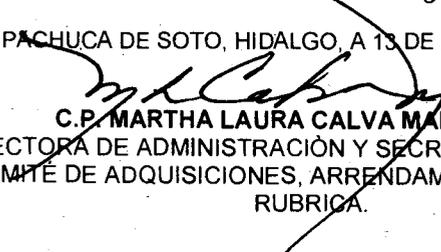
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo
42073001-027-09	\$ 1,000.00 Costo en Compranet: \$ 900.00	20/07/2009	21/07/2009 13:00 horas	24/07/2009 13:00 horas	31/07/2009 13:00 horas	\$ 100,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	UPPLAG050004	LABORATORIO GENERAL	1	PAQUETE
2	UPPLAIN050005	LABORATORIO DE INSTRUMENTOS	1	PAQUETE
3	UPPLMC050002	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	1	PAQUETE
4	UPPCOC050003	COCINA	1	PAQUETE
5	UPPCOB050001	CUARTO OSCURO	1	PAQUETE

La Presente Licitación esta integrada de 6 Partidas en total.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: AV. JUAREZ Número 1500, Colonia FRACC. CONSTITUCION, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01-771-7133500, con el siguiente horario: 9:00 A 16:00 horas. La forma de pago es: MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INHIFE. O EFECTIVO, (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE). En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados deberán contar con registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal vigente, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes respectivos, así mismo,
- El Capital Contable requerido se verificará en el documento del registro del padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal vigente.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuará en: SALA DE JUNTAS DEL INHIFE, AV. JUAREZ, Número 1500, Colonia FRACC. CONSTITUCION, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: ALMACEN DEL INHIFE., los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 9:00 A 16:00 HRS.
- Plazo de entrega: treinta días naturales, contados a partir de la entrega del pedido u orden de compra.
- El pago se realizará: 30% de anticipo y el 70% será posterior a la recepción de todos los bienes y de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 13 DE JULIO DEL 2009


C.P. MARTHA LAURA CALVA MALDONADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Convocatoria Múltiple: 004

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y BIENES INFORMÁTICOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES RAMO 40, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42083001-006-09	\$ 558.00 Costo en Compranet: \$ 508.00	15/07/2009	16/07/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2009 11:30 horas	27/07/2009 11:30 horas	\$571,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
1	Robot industrial				1	Equipo	
2	Equipo de Termografía infrarroja				2	Equipo	
3	Analizador de vibraciones/colector/balanceador				1	Equipo	
4	Kit de Electrohidráulica				1	Equipo	
5	Plataforma de diseño y prototipo para diseño de circuitos, control, instrumentación				10	Equipo	

Nota: La presente Licitación consta de 11 partidas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42083001-007-09	\$ 558.00 Costo en Compranet: \$ 508.00	15/07/2009	16/07/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2009 13:00 horas	27/07/2009 13:00 horas	\$28,000.00
Concepto	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
1	PC de escritorio workstation				2	Equipo	

Nota: La presente Licitación consta de 1 concepto

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: INGENIERÍAS 100, COL. HUAPALCALCO, TULANCINGO, HIDALGO, C. P. 43629, TELÉFONO: (01-775) 755-8202, LOS DÍAS: DEL 13 AL 15 DE JULIO DE 2009; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO O EFECTIVO. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2009 A LAS 12:00 Y 14:00 HORAS RESPECTIVAMENTE, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, UBICADO EN EL DOMICILIO MENCIONADO PARA LA VENTA DE BASES.

V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) SE EFECTUARÁN EL DÍA 21 DE JULIO DE 2009 A LAS 11:30 Y 13:00 HORAS RESPECTIVAMENTE, EN EL MISMO LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI.- LAS APERTURAS DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EFECTUARÁN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2009 A LAS 11:30 Y 13:00 HORAS RESPECTIVAMENTE, EN EL MISMO LUGAR MENCIONADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

VII.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA DE CADA LICITACIÓN.

VIII.- PARA TODAS LAS LICITACIONES, EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.

IX.- PARA TODAS LAS LICITACIONES, LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.

X.- PARA TODAS LAS LICITACIONES, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50 %.

XI.- PARA TODAS LAS LICITACIONES, EL LUGAR DE ENTREGA ES: INGENIERÍAS 100, COL. HUAPALCALCO, TULANCINGO, HIDALGO, C. P. 43629, LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: 9:00 A 16:00 HORAS.

XII.- PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 42083001-006-09 EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 43 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE (30 DE SEPTIEMBRE DE 2009) Y PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 42083001-007-09 EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE (20 DE AGOSTO DE 2009).

XIII.- PARA TODAS LAS LICITACIONES, EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS VEINTE DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, ÉSTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS.

XIV.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS

XV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 13 DE JULIO DE 2009.

LIC. JORGE E. MANRIQUE LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
RUBRICA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Convocatoria Pública no. 005

Segunda Convocatoria

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PREVISIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Segunda Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42083001-008-09	\$ 1,115.00 Costo en Compranet: \$ 1,014.00	15/07/2009	16/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2009 10:00 horas	27/07/2009 10:00 horas	\$350,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
1	Impresora de gran formato				1	Equipo	
2	Servidor de red				1	Equipo	
3	Switch Catalyst 2960-48TC				2	Pieza	
4	Panel de parcheo de 48 puertos				2	Pieza	
5	Pizarrón Interactivo				1	Pieza	

Nota: La presente Licitación consta de 14 partidas

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN: INGENIERÍAS 100, COL. HUAPALCALCO, TULANCINGO, HIDALGO, C. P. 43629, TELÉFONO: (01-775) 755-8202 EXT. 1201, LOS DÍAS: DEL 13 AL 15 DE JULIO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO O EFECTIVO. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, UBICADO EN EL DOMICILIO MENCIONADO PARA LA VENTA DE BASES.

V.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) SE EFECTUARÁ EL DÍA 21 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI.- LA APERTURA DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EFECTUARÁ EL DÍA 27 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR MENCIONADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

VII.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN.

VIII.- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.

IX.- LA MONEDA EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ: PESO MEXICANO.

X.- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50 %.

XI.- EL LUGAR DE ENTREGA ES: INGENIERÍAS 100, COL. HUAPALCALCO, TULANCINGO, HIDALGO, C. P. 43629, LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: 9:00 A 16:00 HORAS.

XII.- EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE (13 DE AGOSTO DE 2009).

XIII.- EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS DIEZ DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, ÉSTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO.

XIV.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS

XV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TULANCINGO DE BRAVO/HIDALGO, A 13 DE JULIO DE 2009.

LIC. JORGE E. MANRIQUE LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
RUBRICA



H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA, HGO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 002/09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MEDIANTE OFICIOS No. SF-V-FAISM/GI-2009-028-001, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2009, SF-V-FAISM/GI-2009-028-004, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2009 Y SF-V-FAISM/GI-2009-028-005, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACION	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA ECONOMICA
LUGAR Y DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			PLAZO DE EJECUCION	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	CAP. CONTABLE MINIMO REQUERIDO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

PMH-2009-FAISM-LP-004-024-A	\$ 1,000.00	17 DE JULIO DEL 2009	17 DE JULIO DEL 2009 10:00 HRS.	20 DE JULIO DEL 2009 10:00 HRS.	24 DE JULIO DEL 2009 10:00 HRS.	27 DE JULIO DEL 2009 10:00 HRS.
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLES EMILIANO ZAPATA Y CAP. ANTONIO REYES, EN LA COLONIA PROVIDENCIA, HUEJUTLA DE REYES, HGO.			102 DIAS NATURALES	03 DE AGOSTO DEL 2009	12 DE NOVIEMBRE DEL 2009	\$ 340,000.00

PMH-2009-FAISM-LP-004-027-B	\$ 1,000.00	17 DE JULIO DEL 2009	17 DE JULIO DEL 2009 13:30 HRS.	20 DE JULIO DEL 2009 11:00 HRS.	24 DE JULIO DEL 2009 11:00 HRS.	27 DE JULIO DEL 2009 11:00 HRS.
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLES LIBERTAD Y LUIS ECHEVERRIA, EN LA LOCALIDAD DE CONGRESO PERMANENTE AGRARIO, HUEJUTLA, HGO.			70 DIAS NATURALES	03 DE AGOSTO DEL 2009	11 DE OCTUBRE DEL 2009	\$ 200,000.00

PMH-2009-FAISM-LP-005-035-C	\$ 1,000.00	17 DE JULIO DEL 2009	17 DE JULIO DEL 2009 10:00 HRS.	20 DE JULIO DEL 2009 12:00 HRS.	24 DE JULIO DEL 2009 12:00 HRS.	27 DE JULIO DEL 2009 12:00 HRS.
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE NIÑOS HEROES, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, HUEJUTLA, HGO.			65 DIAS NATURALES	03 DE AGOSTO DEL 2009	06 DE OCTUBRE DEL 2009	\$ 290,000.00

SEGUNDAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

PMH-2009-FAISM-LP-001-001-D	\$ 1,000.00	17 DE JULIO DEL 2009	17 DE JULIO DEL 2009 12:00 HRS.	20 DE JULIO DEL 2009 13:00 HRS.	24 DE JULIO DEL 2009 13:00 HRS.	27 DE JULIO DEL 2009 13:00 HRS.
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE CALMECATE, HUEJUTLA, HGO.			105 DIAS NATURALES	03 DE AGOSTO DEL 2009	15 DE NOVIEMBRE DEL 2009	\$ 215,000.00

PMH-2009-FAISM-LP-001-005-E	\$ 1,000.00	17 DE JULIO DEL 2009	17 DE JULIO DEL 2009 14:30 HRS.	20 DE JULIO DEL 2009 14:00 HRS.	24 DE JULIO DEL 2009 14:00 HRS.	27 DE JULIO DEL 2009 14:00 HRS.
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLES PINO SUAREZ, INDEPENDENCIA E INSURGENTES EN LA LOCALIDAD DE IXCATLAN, HUEJUTLA, HGO.			105 DIAS NATURALES	03 DE AGOSTO DEL 2009	15 DE NOVIEMBRE DEL 2009	\$ 190,000.00

PMH-2009-FAISM-LP-001-006-F	\$ 1,000.00	17 DE JULIO DEL 2009	17 DE JULIO DEL 2009 12:00 HRS.	20 DE JULIO DEL 2009 15:00 HRS.	24 DE JULIO DEL 2009 15:00 HRS.	27 DE JULIO DEL 2009 15:00 HRS.
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLES 2 DE FEBRERO, DANIEL CERECEDO ESTRADA Y BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, HUEJUTLA, HGO.			105 DIAS NATURALES	03 DE AGOSTO DEL 2009	15 DE NOVIEMBRE DEL 2009	\$ 225,000.00

I. VENTA DE BASES

- * LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN

Convocatoria Pública : N° PMM-02-09

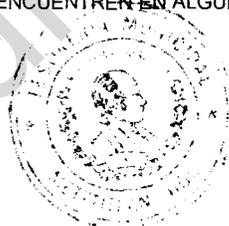
EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL CON OFICIO DE VALIDACION No. SPDR-A-FOFIM/GI-2008-037-002 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMA-OP/FOFIM/02-09	\$800.00	15/JULIO/09	16/JULIO/09 10:00 HRS	NO SE LLEVARA A CABO	21/JULIO/09 10:00 HRS.	21/JULIO/09 12:00 HRS	\$ 40,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	MEDIDORES PARA AGUA POTABLE DE 13 MM	1000.00	PIEZAS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE METZTITLAN HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE REUNION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, SIN NÚMERO, METZTITLAN, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE METZTITLAN. PLAZO DE ENTREGA A LOS 3 DIAS HABLES DE FIRMADO EL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL H. AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN HIDALGO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



[Handwritten signature]

METZTITLAN, HIDALGO, A 13 DE JULIO DEL 2009

DOCTOR FRANCISCO JIMENEZ VERDE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DE OBREGON, HGO.



Convocatoria N° 01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS CON LOS OFICIOS No. SF-V-FAISM/GI-2009-050-002 Y 003 DENTRO DEL RAMO 33 FONDO II, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
ADOP/2009-01	\$ 1,000.00	15 DE JULIO 2009	16/07/2009 10:00 HRS.	23/07/2009 10:00 HRS.	23/07/2009 13:00 HRS.	\$ 270,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ALAMBRÓN LISO DE 1/4" (2)	794.99	KG
2	VARILLA FY=4,200/CM2 3/8" (3)	7,491.59	KG
3	CEMENTO GRIS CPC 30R SACOS DE 50 KG	193.23	TON
4	ANDAMIO DE CABALLETE DE MADERA DE PINO DE 3º. (ARRENDAMIENTO)	62.37	USO
5	VIBRADOR PARA CONCRETO CON MOTOR A GASOLINA DE 8 HP. (ARRENDAMIENTO)	226.94	HORAS
TOTAL DE PARTIDAS 128			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXÓ No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PROGRESO DE OBREGON, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 15:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N EN PROGRESO DE OBREGON, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN ANEXOS 1-A, 1-B Y 1-C
PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DE OBREGON, HGO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA



PROGRESO DE OBREGÓN, HGO., A 13 DE JULIO DEL 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

L.C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TOVAR

2009-2012

H. AYUNTAMIENTO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO

Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple No. 002

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las segundas licitaciones de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas, mediante oficios No. SF-V-FAISMGI-2009-067-002 de fecha 27 de abril del 2009 y No. SF-V-FAISMGI-2009-067-003 de fecha 06 de Mayo del 2009 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMTA/DOP-LPN-2009-014	\$ 2,000.00	17/Julio/09	17/Julio/09 10:00 HRS.	20/Julio/09 10:30 HRS.	24/Julio/09 10:30 HRS.	27/Julio/09 10:30 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CARRETERA SAN GABRIEL - SAN ISIDRO CARRASCO, LOCALIDAD DE SAN GABRIEL	70 DÍAS NATURALES	31/JULIO/09	08/OCT/09	\$ 450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMTA/DOP-LPN-2009-015	\$ 2,000.00	17/Julio/09	17/Julio/09 11:00 HRS.	20/Julio/09 11:30 HRS.	24/Julio/09 11:30 HRS.	27/Julio/09 11:30 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA (SOBRE CARPETA) EN AV. CONSTITUCIÓN, LOCALIDAD EL HUITEL	60 DÍAS NATURALES	31/JULIO/09	28/SEPT./09	\$ 350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMTA/DOP-LPN-2009-016	\$ 2,000.00	17/Julio/09	17/Julio/09 12:00 HRS.	20/Julio/09 12:30 HRS.	24/Julio/09 12:30 HRS.	27/Julio/09 12:30 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA (SOBRE CARPETA) EN AV. 5 DE MAYO, LOCALIDAD LA CRUZ	60 DÍAS NATURALES	31/JULIO/09	28/SEPT./09	\$ 450,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en La Dirección de Obras Públicas de Tezontepec de Aldama, Hidalgo; de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio, las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la **clasificación correspondiente** a estas licitaciones. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.

- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo. (Este pago no es reembolsable)

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Insurgentes No. 48, Esq. con Calle Rosales de la Comunidad de Panuaya (Frente al Centro de Salud), Municipio de Tezontepec de Aldama. Para posteriormente trasladarse al lugar de la obra.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Insurgentes No. 48, Esq. con Calle Rosales de la Comunidad de Panuaya (Frente al Centro de Salud), del H. Ayuntamiento de Tezontepec de Aldama.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Tezontepec de Aldama, Hidalgo, a 13 de Julio de 2009

ATENTAMENTE

Ing. Clemente Cornejo Cerón
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
HUICHAPAN, HIDALGO.
AVISO NOTARIAL.

EDICTO 2 VECES.

ART. 859.- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EDO. DE
HIDALGO. ESC. NO. 19,051 DEL 9 DE JUNIO DEL 2009.
VICTOR JAVIER, FRANCISCO DE JESUS Y RODOLFO CRUZ
SOTO, ALBERTO CRUZ BADILLO, ACEPTO EL CARGO DE
ALBACEA Y SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN EL
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL
SEÑOR EDUARDO FELICIANO CRUZ PEREZ.

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
TITULAR.





**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1131/2008
POBLADO: TEZONTEPEC DE ALDAMA
MUNICIPIO: TEZONTEPEC DE ALDAMA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION

----- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes del extinto ejidatario MIGUEL AGUILAR SERRANO, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que ILDEFONSO CRUZ MENDOZA, le demanda la prescripción vía contenciosa, de una parcela, ubicada en el paraje denominado "San Gregorio" del ejido de Tezontepec de Aldama, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 30 de octubre del año 2008, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **30 de septiembre A LAS 11:00 horas** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca Hidalgo; previniéndole para que la contesten a mas tardar el día de la Audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido NEGATIVO, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal y en la Presidencia Municipal de Tezontepec de Aldama, Hgo. -DOY FE.-----
--- Pachuca, Hgo., a 9 de junio del año 2009.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ**

SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE	:	456/09-14
POBLADO	:	LÁZARO CÁRDENAS
MUNICIPIO	:	APAN
ESTADO	:	HIDALGO
ACCIÓN	:	PRESCRIPCIÓN

----- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la SUCESIÓN A BIENES DE ROSALÍO ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se le hace de su conocimiento que el señor PEDRO LÓPEZ SÁNCHEZ, le demanda la prescripción vía contenciosa de la parcela número 797 Z-6 P1/1, ubicada en el ejido de Lázaro Cárdenas, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **1 UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, LAS 13:00 TRECE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Apan, Estado de Hidalgo. -- DOY FE. ---

----- Pachuca, Hidalgo, a 17 de junio del 2009. -----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA**



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE	:	1152/08-14
POBLADO	:	NAXTHEY
MUNICIPIO	:	ALFAJAYUCAN
ESTADO	:	HIDALGO
ACCIÓN	:	PRESCRIPCIÓN

----- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: al C. APOLONIO ARROYO MARCELINA, y para el caso de que éste ya haya fallecido, se emplaza también a su sucesión, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se le hace de su conocimiento que el C. REY ISIDRO CRUZ LUGO, le demanda la prescripción vía contenciosa de las parcelas 773, 804, 904, 55 y 284, ubicadas en la comunidad de Naxthey, Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **2 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Alfajayucan, Estado de Hidalgo. -- DOY FE.

----- Pachuca, Hidalgo, a 17 de junio del 2009. -----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Mixto de Molango, Hidalgo, se promueve un **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORCAYO Y/O SEBASTIAN SERNA HERNANDEZ** en contra de **CARMEN FELIX CISNEROS**, Expediente número **55/2006**, en el cual se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a quince de junio del año dos mil nueve.

Por presentado **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORCAYO**, con su escrito de cuenta; Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1411 del Código de Comercio, 553, 554, 557, 558, 559, 561, 562, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles; **SE ACUERDA:**

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta de el bien inmueble dado en garantía dentro del presente juicio, consistente en la fracción del predio rustico denominado **"TECHICHICO"**, ubicado en la Villa de Calnali, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las **ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de **\$310,000.00 trescientos diez mil pesos con cero centavos**, valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I, LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **ANTONIO PEREZ PORTILLO**, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO **EDGAR JUAREZ ORTIZ**, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 3

MOLANGO, HIDALGO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2009.- LICENCIADO JESUS ROMERO GARCIA.-ACTUARIO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-06-2009

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOEL CHAVEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ORLANDO JAIME GUERRERO MENDOZA, EN CONTRA DE FELIPE MANZO OLVERA Y/O SERGIO IVAN MANZO OLVERA Y/O MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TELLO, EXPEDIENTE NUMERO 733/2007, LAC. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

I.- Como se solicita y por ser el momento procesal oportuno, se decreta en primera almoneda y en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en autos, consistente en una fracción del bien inmueble ubicado en Calle 1o Primero de Mayo Oriente número 201 doscientos uno, Colonia Centro en Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,340,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

III.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las **10:00 diez horas del día 14 catorce de julio del año en curso.**

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose

insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Milenio que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora, y el sitio del remate.

V.- En virtud de que la ubicación del inmueble referido con antelación se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar que resulte competente por turno en el Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realice la publicación de edictos a que hace referencia en el punto que antecede.

VI.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Así lo acordó y firma la Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada **CELIA RAMIREZ GODINEZ**, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO**, que autentica y da fé.

3 - 3

ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2009

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** que promueve **JORGE LUIS AYALA ORTIZ** y **CARLOS AYALA ORTIZ** endosatarios en procuración de la **EMPRESA DENOMINADA ZAPATA AUTOCAMIONES S.A. DE C.V.** en contra de **PAULINA DURAN HERNANDEZ** y **ROMAN MENDOZA DURAN**, expediente número **143/2008**, en el cual se dictó un auto de fecha 10 de junio de 2009 dos mil nueve, que en lo conducente dice:

I.- "Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en **lote 38 manzana 14 calle Libano número 213 doscientos trece del fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa en esta ciudad**, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 2516, tomo 1, libro 1, sección 1a, de fecha 25 veinticinco de octubre de 1990 mil novecientos noventa a favor de **PAULINA DURAN HERNANDEZ.**

II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las **09:30 nueve horas con 30 treinta minutos del día 10 diez de agosto del año en curso.**

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$406,000.00 (cuatrocientos seis mil pesos cero centavos moneda nacional 00/100), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario "Criterio", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate".

V.- Se hace saber a los interesados que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el **10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate**, lo anterior en términos de lo previsto por los **Artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.**

VI.- Con motivo del remate **quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo** que exhibió la parte actora, mismo que, obra en este legajo.

Notifíquese y cúmplase".

3 - 3

Pachuca de Soto Hidalgo; martes 22 veintidós de junio de 2009 dos mil nueve.-ACTUARIO:LICENCIADO ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-06-2009

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por **MARIO JOSE SOUVERBILLE GONZALEZ** en su carácter de endosatario en procuración de **JORGE JAVIER ORTIZ CABRERA**, en contra de **REMEDIOS YOLANDA CANALES ARROYO** expediente número 159/2004.

I.- Con base en las manifestaciones que vierte el promovente en el de cuenta, de las cuales se advierte que efectivamente esta Autoridad de manera errónea citó la fecha en que tendría lugar el remate ordenado dentro del presente juicio, por ello, con las facultades que el numeral 55 de la Ley Adjetiva Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para efectos de regularizar el procedimiento sin que ello implique suplencia de la queja, esta Autoridad, se ordena sacar a pública subasta el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado ubicado en Lote 11, Calle Canutillo número 211, del Fraccionamiento Privada Segunda Rinconada de Santiago de esta Ciudad inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 102961, libro 1, sección 1, de fecha 11 once de octubre de 2002 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Mide 19.26 metros linda con lote 10 diez.

AL SUR: Mide 20.00 metros linda con Avenida Principal del Fraccionamiento Progreso.

AL ORIENTE: Mide 8.67 metros treinta centímetros linda con calle sin nombre.

AL PONIENTE: Mide 8.63 metros linda con calle principal de acceso.

Con una superficie de 157.04 metros cuadrados.

Inmueble cuyas demás características se encuentran descritas en autos

III. En consecuencia, se convoca a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas del día 14 catorce de julio del año 2009 dos mil nueve.

IV. Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de **\$439,578.96 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** valor pericial más alto estimado en autos.

V. Publíquense los edictos correspondientes por **tres veces dentro de nueve días**, en el Periódico Oficial del Estado y el Diario del Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

VI. Desde que se anuncie el rematé y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VII. Tomando en consideración que de las actuaciones que integran el presente sumario se advierte que se desconoce el domicilio del **copropietario JOSE DE JESUS MARIANO VERA MANJARREZ**, por tanto, notifíquesele por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este Juzgado a efecto de hacerle de su conocimiento el contenido del presente auto, y, si a sus intereses conviene comparezca a la diligencia de remate la cual tendrá lugar en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Carretera México Pachuca kilómetro 84.5 en esta Ciudad.

VIII. Respecto a la notificación que el promovente solicita se le practique al copropietario del inmueble embargado **JOSE DE JESUS MARIANO VERA MANJARREZ** en el domicilio señalado dentro de la tercera excluyente de Dominio que en su momento hizo valer y la cual se encuentra concluida, no ha lugar a acordar de conformidad, luego que, el señalado en ese sumario es un domicilio procesal, el cual solo fue señalado para oír y recibir

notificaciones en proceso diverso, razón por la cual, se ordena al promovente estar a lo acordado en el punto que antecede.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de junio de 2009.-
LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados, 24-06-2009

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **JUICIO ESPECIAL MERCANTIL**, promovido por **ENRIQUE BAÑOS GOMEZ** en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada **"IMPULSORA NORTEAMERICANA" S.A. DE C.V.** dentro de la modalidad jurídica de una **"Sociedad Financiera de Objeto Múltiple o su acrónimo "SOFOM"** con su régimen Legal de una **"Entidad no Regulada"** o su Abreviatura **"E.N.R."**, en contra de **SIXTO PUERTO GARCIA Y EDGAR MONTIEL VAZQUEZ**, radicándose la demanda bajo el Expediente Número 352/2008, y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 04 cuatro de junio del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado **LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1069, 1410, 1411, 1412 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al Código de Comercio. SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en el lote 14 catorce, de la manzana 61, sesenta y uno, Zona 1, del Municipio de Apan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias y demás características obran en autos.

III.- Se convoca a postores para la **Primera Almoneda de Remate**, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las **11:00 once horas del día 15 quince de Julio del año en curso**.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes que correspondan al inmueble embargado de la cantidad de **\$106,120.00 (CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado y del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo.

VI.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, publique los edictos ordenados en el punto que antecede.

VIII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A S I, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial **LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA ANGELICA MARIA ANGELES MATA**, que autentica y da fé.

3 - 3

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de junio de 2009 dos mil nueve.-**ACTUARIO.-LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados, 24-06-2009

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 721/2007 dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por la C. JULIETA REBOLLAR REBOLLAR, en contra del C. JUAN ZAMUDIO GODOY, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 31 treinta y uno de Marzo del año 2009 dos mil nueve.

Por presentada **JULIETA REBOLLAR REBOLLAR** con su escrito de cuenta. Visto lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, 115, 116, 478, 479 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, y si bien es cierto que mediante el oficio remitido por el Instituto Federal Electoral mismo que obra a fojas 98 bis de autos, se proporcionó el domicilio de **ALFREDO GAONA TOVAR**, también lo es que en dicho domicilio, en diligencia de fecha 12 doce de febrero del año 2009, el C. Actuario adscrito al Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, se vio imposibilitado a realizar el emplazamiento por las razones asentadas en dicha diligencia.

II.- En consecuencia de lo anterior y toda vez que efectivamente de la contestación de los oficios emitidos a las diferentes dependencias se desprende que no obra en las mismas domicilio alguno a nombre de **ALFREDO GAONA TOVAR**, se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario "Sol de Hidalgo", edición regional, haciéndole saber al demandado **ALFREDO GAONA TOVAR** que deben presentarse dentro del término de 40 cuarenta días a contestar la demanda instaurada en su contra; apercibidos que en caso de no hacerlo se tendrán como presuntamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar; así mismo señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo así las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado; término que se empezará a contar después de la última publicación del edicto que se publique en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se les hece saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primer Secretaria de este H. Juzgado.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A S I, LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO D. LEOPOLDO SANTOS DIAZ, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

3 - 2

ACTUARIO.- Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia.- Huichapan, Hidalgo, abril de 2009.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-06-2009

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CARLOS RODARTE FUENTES, EN CONTRA DE ALEJANDRO FOSADO MENESES, EXPEDIENTE NUMERO 75/2009, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 17 de Junio del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado **CARLOS RODARTE FUENTES**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 94, 121 fracción II, 131, 154, 253, 254 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y la Tesis Jurisprudencial que aparece publicada en la Octava Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo: XIV-Septiembre, Tesis II. 1o. C. T. 200 C, Página 326, bajo el rubro: "**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL**. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera

obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el Juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes", SE ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo copia simple del acuse de recibo del oficio número ASIEH/CI/AT/1476/09 de fechas 30 treinta de marzo del año en curso, proveniente de la Agencia de Seguridad e Investigación del Estado de Hidalgo, Coordinación de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Del conocimiento de esta Autoridad que en dicha dependencia no se encontró dato alguno de **ALEJANDRO FOSADO MENESES**.

III.- Como lo solicita el ocurso, emplácese a **ALEJANDRO FOSADO MENESES**, a través de edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Hidalgo, concediéndole un plazo de 60 sesenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada en el Periódico Oficial, **apercibido** que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y por ende presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula; así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido para el caso contrario las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

IV.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fé.

3 - 2

ACTUARIO JUZGADO SEXTO CIVIL.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-07-2009

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ENRIQUE FERNANDO HURTADO VALENZUELA, EN CONTRA DE LA SUCESION A BIENES DE JAVIER CONTRERAS BUSTAMANTE, EXPEDIENTE NUMERO 832/2008 EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 22 veintidós de junio de 2009 dos mil nueve.

Por presentado **ENRIQUE FERNANDO HURTADO VALENZUELA** con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 112, 127, 269, 287, 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer.

II.- Visto el estado procesal de los autos, se abre el presente juicio a prueba, concediéndose 10 días hábiles comunes a las partes, para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

III.- Notifíquese a la parte demandada **JAVIER CONTRERAS BUSTAMANTE**, el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el periódico de mayor circulación, siendo este El Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

IV.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A S I, lo acordó y firmó el C. LIC. SAUL FERMAN GUERRERO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario LIC. XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO, que da fé.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de Junio de 2009.-C. ACTUARIA.- LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-07-2009

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ** en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada "**SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS**", S.A. DE C.V., en contras de **ELIA RAMIREZ HERRERA Y JORGE KURI KURI y/o ELIA RAMIREZ HERRERA ALBACEA DE LA SUCESION DE JORGE KURI**, radicándose la demanda bajo el Expediente Número **468/2003**, y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 once de Junio del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado **LICENCIADO JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, **473**, 488, 489, 517, **552**, **553**, 555, 556, **558**, **561**, **562**, 563 y **565** del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I.- Se tiene al ocurso haciendo las manifestaciones que deja precisadas en el escrito de cuenta, respecto a que resulta innecesario notificar el estado de ejecución a la institución denominada **BANCRECER**, en razón de la cesión de crédito a favor de la actor persona moral denominada "**SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.**".

II.- En consecuencia y en atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el inmueble ubicado en **Calle Cedro Número 147, lote 27 veintisiete, manzana 7 siete, Fraccionamiento El Roble, ubicado en El Venado, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo**, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- Se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de Julio del año 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la **Primera Almoneda de Remate** del inmueble materia de este juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la **Primera Almoneda de Remate**, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos del bien inmueble que es materia de hipoteca, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del citado valor para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos de la foja 206 doscientos seis 212 doscientos doce.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y el diario denominado "Milenio", en los tableros notificadores de este Juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y en la Presidencia Municipal de esta ciudad.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

ASI, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial **LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA ANGELICA MARIA ANGELES MATA**, que autentica y da fé".

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de junio

del 2009 dos mil nueve.-**ACTUARIO:LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-07-2009

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE Y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **GRACIELA CIBRIAN MERCADERO Y JOSE EFREN LEON PEREZ**, radicándose la demanda bajo el Expediente Número **36/2001**, y en cual se dictó unos autos que dicen:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 09 nueve de Junio del año 2009 dos mil nueve; y Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de junio del año 2009 dos mil nueve.

Por presentada **MARIA DEL PILAR ORTEGA RODRIGUEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos **44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565** del Código Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I.- En atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la **casa habitación, ubicada en la Calle de Aldama Número 100, de la Segunda Calle de Aldama, Colonia Centro, en esta ciudad**, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- Se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de Julio del año 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la **Primera Almoneda de Remate** del inmueble materia de este juicio.

III.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la **Primera Almoneda de Remate**, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos del bien inmueble que es materia de hipoteca, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del citado valor para participar como postores.

IV.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos de la foja 616 seiscientos dieciséis a 621 seiscientos veintiuno.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y en la Presidencia Municipal de esta ciudad.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial **LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA ANGELICA MARIA ANGELES MATA**, que autentica y da fé.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de Junio del año 2009 dos mil nueve.-**ACTUARIO:LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-07-2009

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **GUSTAVO ZALDIVAR VILLAGRAN**, en contra de **FROYLAN MARTINEZ HERRERA Y MARIA ELENA SANCHEZ GUZMAN**, radicándose la demanda bajo el **Expediente Número 456/2008**, y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de junio del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado **GUSTAVO ZALDIVAR VILLAGRAN**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 563 del Código Federal de Procedimientos Civiles. **SE ACUERDA:**

I.- En atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, **ubicado en Calle de Colón número 2, de la ciudad de Actopan, Hidalgo**, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- Como lo solicita el ocursoante, se señalan las **10:30 diez horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de agosto del año 2009 dos mil nueve**, para que tenga verificativo el desahogo de la **Primera Almoneda de Remate** del bien inmueble materia de este juicio.

III.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la **Primera Almoneda de Remate**, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$448,620.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

IV.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obra en autos a fojas 63 sesenta y tres a 75 setenta y cinco.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de la ciudad de Actopan, Estado de Hidalgo y en la finca hipotecada.

VI.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al **JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice la publicación de los edictos en los tableros notificadores de ese Juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia de esa ciudad.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial **LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA ANGELICA MARIA ANGELES MATA**, que autentica y da fé.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de junio de

2009 dos mil nueve.-**ACTUARIO: LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-07-2009

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **GUSTAVO ZALDIVAR VILLAGRAN**, EN CONTRA DE **MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ LAMBROS Y JESUS ANGEL FLORES CALLEJAS**, EXPEDIENTE NUMERO 479/2008, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 veinticinco de junio del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado **GUSTAVO ZALDIVAR VILLAGRAN**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 135, 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles; **SE ACUERDA:**

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber exhibido dentro del término concedido en el punto V quinto del auto de fecha 03 tres de febrero del año en curso, avalúo de la finca hipotecada y por perdido ese derecho para hacerlo valer, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, por lo que se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por su contraria para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en el lote número 08 ocho de la manzana "A", ubicado en Avenida 6 seis sin número del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles en esta Ciudad.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$261,915.27 (DOSCIENOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS, VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**; valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las **10:00 diez horas del día 11 once de agosto del año en curso**.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario "Sol de Hidalgo", que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora, y el sitio del remate.

VI.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada **CELIA RAMIREZ GODINEZ**, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO** que autoriza da fé.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 01 primero de Julio de 2009 dos mil nueve.-**ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL: LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-07-2009

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOURDES VIZUETT
DIAZ, EXPEDIENTE NUM: 276/2009 EL C. JUEZ QUINTO DE
LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 2 dos de abril de 2009 dos mil
nueve.

Por presentados **CARMEN DEL REGUGIO MINERO SIERRA
Y MIGUEL ROGELIO MINERO SIERRA** en su carácter de
acreedores hipotecarios de la autora de la presente
sucesión de **MARIA DE LOURDES VIZUETT DIAZ**, con su
escrito de cuenta y documentos que acompaña,
DENUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR A BIENES DE
MARIA DE LOURDES VIZUETT DIAZ. Visto lo solicitado y
con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1580, 1583,
1588 del Código Civil; 47, 55, 111, 127, 770, 785, 786, 787 y
788 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- II.- Se tiene a los ocursoantes denunciando la muerte
sin testar a bienes de **MARIA DE LOURDES VIZUETT DIAZ**.

III.- Dese la intervención legal que corresponda al C. Agente
del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 6 seis de mayo
de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo
de la audiencia testimonial correspondiente, previa citación de
los interesados y del C. Agente del Ministerio Público adscrito
a este H. Juzgado.

V.- Gírense atentos oficios al C. Registrados Público de la
Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a la
Dirección del Archivo General de Notarias en el Estado a fin de
que informen a esta autoridad si se encuentra o no registrado
testamento alguno a nombre de la de cujus.

VI.- Agréguese a sus autos los anexos exhibidos para que
surtan sus efectos legales correspondientes.

VII.- Toda vez que del acta de defunción se desprende que
vivía en unión libre con el C. **RODRIGO RAFAEL ARTEAGA
NUÑEZ** notifíquesele en el domicilio señalado en la citada acta
a efecto de hacerle saber la radicación de la presente sucesión
promovida por **CARMEN DEL REFUGIO MINERO SIERRA Y
MIGUEL ROGELIO MINERO SIERRA**, en su carácter de
acreedores, de igual manera notifíquesele la tramitación del
presente juicio sucesorio en el domicilio ubicado en Emiliano
Zapata número 13, Tepatepec, Código postal 42660, Municipio
de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, Lázaro Cárdenas
número 13, Colonia Tepatepec, código postal 42660, Municipio
de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo.

VIII.- Para dar cumplimiento al punto anterior y en virtud
que el domicilio se encuentra fuera de este Distrito Judicial,
gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez
Civil y Familiar de Actopan Hidalgo, para que en auxilio de
las labores de este H. Juzgado se sirva diligenciarlo en sus
términos.

IX.- Toda vez que la declaración del presente juicio sucesorio
la solicitó el C. **CARMEN DEL REFUGIO MINERO SIERRA Y
MIGUEL ROGELIO MINERO SIERRA** en su carácter de
acreedores, publíquense los edictos por dos veces consecutivas
en el Periódico Oficial del Estado, en los lugares públicos de
costumbre y en el lugar de fallecimiento y origen de la finada
MARIA DE LOURDES VIZUETT DIAZ a efecto de que las
personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan
ante este H. Juzgado dentro del término de 40 cuarenta días a
deducir sus derechos si a sus intereses conviniere.

X.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notifica-
ciones el que indica en su escrito de cuenta, autorizando para
tal efecto al profesionista que refiere en el mismo.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Civil de este Distrito
Judicial Licenciado **SAUL FERMAN GUERRERO**, que actúa
con Secretario de Acuerdos Licenciada **XOCHITL MIRELLA
PIÑA CAMACHO**, que autoriza y da fé.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, 3 de junio del año 2009.-C.
ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2009

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Juicio **SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO** promovido por
PAULA NARANJO MARTINEZ también conocida como
ALBERTA NARANJO MARTINEZ Y/O PAULA NARANJO a
bienes de **ELEUTERIO ROSAS NARANJO** expediente número
1055/2007, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado
un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 04 cuatro de enero de 2009
dos mil nueve.

Por presentada LIC. **CLAUDIA SOTO RIVERA**, en su carácter
de C. Agente del Ministerio Público de esta Adscripción, con su
escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los
Artículos 47, 55, 785, 786, 787, 788 del Código de
Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- II.- No ha lugar acordar de conformidad girar los
oficios solicitados en el libelo que se provee para investigar
el domicilio de **MARIA DE LA SALUD** a efecto de llamarla al
presente juicio, toda vez que no se conocen los apellidos de
dicha persona y por tanto existen oscuridad en cuanto al
nombre de la persona en búsqueda, amén de que la parte
denunciante a manifestado desconocer el nombre completo
de dicha persona.

III.- Por lo anterior se manda fijar avisos a través de edictos
en los sitios públicos del lugar del juicio y se ordena la
publicación de edictos en el diario de circulación denominado
"El Sol de Hidalgo", edición regional, que es el de mayor
circulación en el lugar donde tuvo su último domicilio el finado
anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de
parentesco de los que reclaman la herencia, ordenándose llamar
a **MARIA SALUD** quien dicen vivía en unión libre con el autor
de la sucesión **ELEUTERIO ROSAS NARANJO** y a los que se
crean con igual o mejor derecho a heredar para que
comparezcan por escrito ante este Juzgado a reclamar dentro
la herencia dentro del término de **40 días**, además deberán de
insertarse edictos por dos veces consecutivas en el Periódico
Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil y Familiar de este
Distrito Judicial, Licenciado **MARIA ISABEL MEJIA
HERNANDEZ**, que actúa con Secretaria de Acuerdos,
Licenciada **ANGELICA ANAYA MONTIEL**, que autentica y da
fé.

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 28 de mayo de 2009.-EL C.
ACTUARIO.-LIC. HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-06-2009

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ENRIQUE BAÑOS GOMEZ EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE IMPULSORA NORTEAMERICANA, DENTRO DE LA MODALIDAD JURIDICA DE UNA "SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE" O SU ACRONIMO "SOFOM" CON SU REGIMEN LEGAL DE UNA "ENTIDAD NO REGULADA" "E.N.R.", EN CONTRA DE CIRILO HERNANDEZ AILA EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y/O GABRIELA MICAELA ZOYATE ARROYO EN SU CARACTER DE AVAL 364/2008, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de Junio del 2009 dos mil nueve.

Por presentado **ENRIQUE BAÑOS GOMEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1051, 1052, 1055, 1055-Bis, 1075 y 1346 del Código de Comercio, así como de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles para la Entidad, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se **Acuerda:**

I.- De acuerdo a las razones que expone el promovente, se difiere la diligencia de remate programada para el día **17 diecisiete de Junio de 2009 dos mil nueve a las 13:00 trece horas** y en su lugar se señalan **10:00 diez horas del día 15 quince de Julio de 2009 dos mil nueve** para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la primera diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el predio rústico con construcción ubicado en Barrio Tlategco, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, bajo el número 2066 dos mil sesenta y seis, Tomo 1 Uno, Libro 1 Uno, Sección I Primera, de fecha 12 doce de Noviembre de 2001 dos mil uno.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$368,500.00 (trescientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes, anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble embargado y en la Presidencia Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo.

IV.- Gírese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al Juez Civil y Familiar competente por Turno de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado instruya al Actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos en el lugar en donde se encuentra ubicado el bien inmueble embargado y en la Presidencia Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, en los términos indicados en el punto que antecede.

V.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada **Celia Ramirez Godínez**, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con

Secretario de Acuerdos, Licenciado **Vladimir Rodríguez Molano**, que da fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo, a 23 de Junio del año 2009.-**ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA YATZMIN SANCHEZ LOPEZ**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-06-2009

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LEONARDO PALACIOS DOMINGUEZ Y MARIA GUADALUPE VILCHIS RODRIGUEZ, EXPEDIENTE NUMERO **722/2005**, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

II.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del ordenamiento invocado, téngase el dictamen de avalúo exhibido por la parte actora, como base para el remate del bien inmueble hipotecado.

III.- Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta respecto del bien inmueble ubicado en el lote 16, Manzana II, calle Licenciado Cesar Becerra Archer, número 438 del Fraccionamiento Forjadores de Pachuca III, Municipio de Mineral de la Reforma, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 97011, Libro Uno, Sección Primera, según asiento de fecha 17 diecisiete de junio del 2002 dos mil dos, de la oficina del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 7 SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$245,168.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la almoneda.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Procedimientos Civiles.

VIII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 2

ATENAMENTE.-EI C. ACTUARIO.-Pachuca de Soto, Hidalgo, junio de 2009.-**LICENCIADA LETICIA SANDOVAL ALVAREZ**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-06-2009

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio **DIVORCIO NECESARIO** promovido por **ARACELI PLATA GARNICA** en contra de **JORGE MEJIA ROMERO**, **EXPEDIENTE NUMERO 622/2007**, obra un auto que a la letra dice.

Atotonilco el Grande, Hidalgo; a 14 catorce de mayo del año 2009, dos mil nueve.

Por presentada **ARACELI PLATA GARNICA**, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 y 88 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, **SE ACUERDA:**

I.- Como lo solicita la ocurrente y toda vez que puede apreciarse en autos, se no pudo entablar comunicación legal con el **C. JORGE MEJIA ROMERO**, en el domicilio proporcionado en la contestación a los oficios girados por esta Autoridad, ni en ningún otro, emplácese a dicha persona a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas con intervalos de siete días entre cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de mayor circulación local, concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezara a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificara por medio de lista, que se fije en el tablero notificadore de este H. Juzgado, quedando a su disposición es esta Secretaria las copias de traslado para que se imponga de ellas.

II.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial **LICENCIADA GRACE GUTIERREZ JURADO**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADO SERGIO GALINDO BRAVO**, que autentica y da fé.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hidalgo, a 25 de Mayo del 2009.-**LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA ANABEL CRUZ ISIDRO.-**Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-06-2009

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR **JORGE LOPEZ AVILA** EN CONTRA DE **ISAAC GUTIERREZ MALDONADO Y/O ALICIA MENESES VAZQUEZ**, **EXPEDIENTE NUMERO 506/2005**, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, DICTO UN AUTO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO 2009, DOS MIL NUEVE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

En la ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 03 tres del mes de junio del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado **LICENCIADO JORGE LOPEZ AVILA** con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 102, 103, 457, 473, 552, 554, 558, del Código de Procedimientos Civiles.- **SE ACUERDA.**

I.- Agreguense a sus autos el Certificado de Gravámenes que acompaña al de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Se señalan las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 05 CINCO DE AGOSTO DEL 2009 DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, por lo que se convocan postores.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el diario de información denominado "El Milenio" de la ciudad de Pachuca, Hidalgo; en el lugar más aparente del bien inmueble y en

los tableros notificadores de este Juzgado a fin de que se haga pública la subasta del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el predio ubicado en Calle Camino denominado La Entradita sin número, esquina con calle Guadarralla, Colonia Tolcayuca, Municipio de Tolcayuca, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran en autos.

IV.- Asimismo hágase saber que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor pericial asignado en autos.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Eligio José Uribe Mora, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario que autoriza y da fé Licenciada **LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ**. **DOY FE.**

2 - 1

ATENTAMENTE.-Tizayuca, Estado de Hidalgo, Junio de 2009 dos mil nueve.-C. Actuario.-Lic. Patricia Elena Uribe Leyva.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-07-2009

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario promovido por **ROSA PLASCENCIA CHAVEZ** en contra de **MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ**, expediente número **594/2007**, obra un auto que a la letra dice.

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 20 veinte de Mayo del año 2009 dos mil nueve.

Por presentada **ROSA PLASCENCIA CHAVEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 33, 57, 58, 82, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, **SE ACUERDA:**

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo los ejemplares de los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

II.- Se hace constar que el término de 40 días concedido a la parte demandada **MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ**, para dar contestación a la demanda en su contra ha fenecido.

III.- En atención al punto que antecede, se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la demanda incoada en su contra.

IV.- En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto dos del auto de fecha 20 de junio de 2008, por lo que se declara al demandado confeso de los hechos que de la demanda dejo de contestar.

V.- Visto el estado procesal el presente juicio se abre a prueba concediendo a las partes un término de diez días, para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

VI.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquesele por medio de cédula.

VII.- Por ser un auto que abre a prueba se ordena su publicación por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo proveyó y firmó el ciudadano **LICENCIADO SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ**, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos, **LICENCIADA MARIELA VALERO MOTA**, que autentica y da fé.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 02 de Junio del año 2009.-**C. ACTUARIO.-LIC. ABRAHAM BAZAN RODRIGUEZ.-**Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-07-2009

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento del auto de fecha 29 veintinueve de junio del año 2009 dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **LIC. ERASMO TONATIUH VALDEZ GARCIA** en contra de **LUIS HERNANDEZ GRANADOS**, expediente número 626/2007, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, en el local de este H. Juzgado, respecto del predio rustico denominado La Habitación, en el Barrio del Huitel, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obren descritas en autos, Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$61,600.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.N.) siendo este el valor pericial estimado en autos. Se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avaluos que obran en los autos a fojas 64 sesenta y cuatro a 73 setenta y tres y 79 setenta y nueve a 83 ochenta y tres.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este H. Juzgado así mismo en la ubicación del inmueble a rematar, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la Presidencia Municipal de esa Ciudad.

3 - 1

ATENTAMENTE.-Tula de Allende, Hidalgo, 02 de junio del 2009.-
C. ACTUARIO.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-07-2009

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **HUMBERTO MARTINEZ ROSAS** en contra de **IVAN FUENTES ESPINOZA O IVAN RENE FUENTES ESPINOZA**, expediente numero **488/2008**, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; a los 11 once días del mes de Junio del 2009, dos mil nueve.

Por presentado LIC. HUMBERTO MARTINEZ ROSAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1067, 1068, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio: 552 aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA.

I.- Téngase al promovente conformándose con el dictamen pericial exhibido por el C. ARQUITECTO MARCIAL FAUSTINO URIBE MORA.

II.- Visto el estado de autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 2 de Septiembre del año 2008, dos mil ocho, y que consiste en la parte proporcional que le pertenezca al C. IVAN FUENTES ESPINOZA O IVAN RENE FUENTES ESPINOZA, sobre el bien inmueble ubicado en la Calle Ignacio Comonfort número 9, Colonia El Eden, en esta Ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, cuyos demás datos, medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se convocan para la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.**

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$1,110,838.00 UN MILLON CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTAY OCHO PESOS 00/100 M.N.**, valor pericial estimado en autos.

V.- Publiquense los edictos correspondientes por 3 TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL, así como TRES VECES CONSECUTIVAS DETRO DE 9 NUEVE DIAS, en el Periódico EL SOL DE HIDALGO, edición regional, en los Tableros Notificadores, en el lugar de ubicación del inmueble, en los lugares públicos de costumbre y las puertas de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; **Licenciado ALFREDO TOVAR ORTIZ**, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada **LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ** que autoriza y da. DOY FE.

3 - 1

A T E N T A M E N T E.-TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO; JUNIO 2009.-EL C. ACTUARIO.-LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-07-2009

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **GUILLEROMO GOMEZ HERNANDEZ EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE OFELIA DEL RIO NUÑEZ**, EXPEDIENTE NÚMERO **559/2008**, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL CELIA RAMIREZ GODINEZ, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de junio del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado **RAUL CASTRO TELLEZ**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 94, 121 fracción II, 131, 154, 253, 254 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado así como la Tesis Jurisprudencial que aparece publicada en la Octava Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación; Tomo: XIV-Septiembre, Tesis: II. 1o. C. T. 200 C, Página: 326, bajo el rubro: "**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL.** Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el Juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes" SE ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se solicita, emplacese a **OFELIA DEL RIO NUÑEZ**, por medio de edictos, debiéndose publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Hidalgo, concediéndole un plazo de 60 sesenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada en el Periódico Oficial, **apercibida** que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y por ende presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula; así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, **apercibida** para el caso contrario las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, quedando a disposición de la demandada en esta Secretaria las copias de traslado para que se imponga de ellas.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Asi lo acordó y firma la Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca, Hidalgo, a 24 de Junio del 2009.-ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-07-2009

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **LIC. DANIEL GARCIA SANCHEZ**, en contra de **ARTURO MUÑOZ DURAN**, expediente número **263/2006**, entre otras constancias obran las siguientes:

Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, junio 25 veinticinco de 2009 dos mil nueve.

Por presentado **LICENCIADO ANICETO ARRIETA CAMPOS**, en su carácter de endosatario en procuración al cobro de **MANUEL GARCIA LOPEZ**, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1059, 1078, 1257, 1957, 1321, 1323, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1353, 1355, 1404, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414 del Código de Comercio, se **ACUERDA**:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo certificado de gravámenes, en el que consta el embargo correspondiente al 50% del inmueble embargado en autos con la exclusión del 50% a favor de **SILVIA LORENA SILVA LOPEZ**, derivado de lo resuelto dentro de la Tercería Excluyente de dominio que promovió dentro del presente juicio; el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez que ha sido notificada del estado de ejecución del presente juicio la C. **SILVIA LORENA SILVA LOPEZ** y como lo solicita el promovente se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 7 siete de agosto de 2006 dos mil seis, consistente en un inmueble ubicado en calle González Ortega, barrio Chilliapa de esta ciudad de Zacualtipán, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra a nombre de **ARTURO MUÑOZ DURAN**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 114, Volumen I, Tomo I, Sección I, Libro Unico, de fecha 30 treinta de mayo de 1990 mil novecientos noventa.

III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 11:00 once horas del día 11 once de agosto del año 2009 dos mil nueve.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de **\$2,430,534.60 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)** cantidad que resulta ser el 50% del mayor valor pericial otorgado en autos al inmueble de referencia.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese el presente auto a la tercerista **SILVIA LORENA SILVA LOPEZ**, en el domicilio que tiene señalado dentro del Cuaderno de Tercería para que tenga conocimiento de la fecha señalada para el desahogo de la diligencia de remate.

VII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA DELIA MARGARITA ORDAZ VARGAS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LILIA FLORES CASTELAZO. QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 1

Zacualtipan de Angeles, Hidalgo, a 30 junio de 2009.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALAN SAIN DIAZ ENCISO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-07-2009

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR BRAULIO JUAREZ CADENA Y OTROS, A BIENES DE JUANA FLORES DE JUAREZ, EXPEDIENTE NUMERO 416/2009 EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 22 veintidós de mayo de 2009 dos mil nueve.

Por presentados **BRAULIO JUAREZ CADENA** en su carácter de **cónyuge supérstite**, **RICARDO, MARIA JUANA, MARIA MARGARITA, MARIA DOLORES, SILVIA, MARIA FELIX RITA Y BRAULIO todos de apellidos JUAREZ FLORES**, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, **DENUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR A BIENES DE JUANA FLORES DE JUAREZ**. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1580, 1583, 1588 del Código Civil; 47, 55, 111, 127, 770, 785, 786, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA**:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número correspondiente.

II - Se tiene a los ocursores denunciando la muerte sin testar a bienes de **JUANA FLORES DE JUAREZ**.

III.- Dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Se señalan las 12:00 horas del día 2 dos de julio de 2009, dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial correspondiente, previa citación de los interesados y del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

V.- Gírense atentos oficios al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a la Dirección del Archivo General de Notarías en el Estado a fin de que informen a esta Autoridad si se encuentra o no registrado testamento alguno a nombre de la de cujus.

VI.- Agréguese a sus autos los anexos exhibidos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VII.- Como lo solicitan los promoventes, notifíquesele a **BRAULIO JUAREZ FLORES**, la tramitación del presente juicio sucesorio intestamentario a través de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los lugares públicos de costumbre.

VIII.- Se tiene a los promoventes otorgando su voto para designar albacea y representante común a favor de el C. **BRAULIO JUAREZ CADENA**, mismo que se tomara en su momento procesal oportuno.

IX.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito de cuenta, autorizando para tal efecto al profesionista que refiere en el mismo.

X.- Notifíquese y cúmplase. ASI, lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado SAUL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada **XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO**, que autoriza y da fé.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 4 de Junio de 2009.-C. ACTUARIA.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-06-2009

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE DE JESUS NICOLAS en contra de GEORGINA HERNANDEZ GODINEZ, Expediente número 853/2006, obra una resolución que a la letra dice:

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 05 cinco de Junio del 2009 dos mil nueve.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE DE JESUS NICOLAS en contra de GEORGINA HERNANDEZ GODINEZ, expediente número 853/2006, y RESULTANDOS..., CONSIDERANDOS: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 205, 208, 209, 210 del Código de Procedimientos Familiares, es de resolverse y se RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario intentada.

TERCERO.- El actor probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la demandada no probó sus excepciones.

CUARTO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. JOSE DE JESUS NICOLAS Y GEORGINA HERNANDEZ GODINEZ, el cual quedo asentado en el libro número 01, fojas 1, acta 00701 del año 1982, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Alfajayucan, Hidalgo, así mismo se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes, la cual será liquidada en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se absuelve a la C. GEORGINA HERNANDEZ GODINEZ del pago de pensión alimenticia solicitada por el actor, toda vez que el C. JOSE DE JESUS NICOLAS no acreditó la necesidad que tiene para percibirlos.

SEXTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio a GEORGINA HERNANDEZ GODINEZ, razón por la cual no podrá contraer matrimonio nuevamente, sino hasta que haya transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- Se condena a GEORGINA HERNANDEZ GODINEZ, al pago de la indemnización compensatoria, en términos del Artículo 119 del Código Familiar, previa su regulación en ejecución de sentencia.

OCTAVO.- El C. JOSE DE JESUS NICOLAS, podrá contraer nuevo matrimonio, hasta que transcurra un año contado a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 del Código Familiar gírese atento oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de esta ciudad para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente.

DECIMO.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así como en El Sol de Hidalgo Regional y de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, los puntos resolutive de la presente sentencia a fin de dar cumplimiento al Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles en su aplicación supletoria a la Legislación Adjetiva Familiar.

DECIMO PRIMERO.- Se requiere a las partes dentro del presente juicio para que en el término de 3 tres días, contados

a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, manifiesten por escrito su consentimiento para la publicación de sus datos personales, de acuerdo a la información pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo y en caso de no hacerlo se tendrá por negada dicha autorización.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LIC. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario LIC. ANA LAURA ESPINOSA NOBLE que da fé.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo. 26 de Junio de 2009.-L.A.C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-07-2009

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE M. CARMEN HERNANDEZ ESPINOLA, EXPEDIENTE NUMERO 10/2009 OBRAN EN AUTOS ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LAS SIGUIENTES:

I.- Por lo que hace a lo solicitado por la promovente en el sentido de que se dicte el auto declarativo de herederos dentro de la presente sucesión, por el momento no ha lugar a acordar de conformidad ya que de las constancias de autos se advierte que la presente sucesión a bienes de M. CARMEN HERNANDEZ ESPINOLA, es promovida por JUANA y MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ESPINOLA, en su carácter de parientes colaterales y en exacto cumplimiento a lo que establece el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil que textualmente dice: "Si la declaración de herederos la solicitaren parientes colaterales dentro del cuarto grado, el Juez, después de recibir los justificantes del entroncamiento y la información testimonial del artículo 898, mandará fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días el juez prudentemente podrá ampliar el plazo anterior cuando, por el origen del difunto u otras circunstancias, se presuma que pueda haber parientes fuera de la republica, los edictos se insertarán, además, dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, si el valor de los bienes excediere de cinco mil pesos". y toda vez que de las presentes actuaciones se desprende que se han recibido los instrumentos con los que las denunciantes intentan justificar el entroncamiento con la autora de la sucesión y que se ha desahogado la información testimonial, lo procedente es ordenar la fijación de edictos en los sitios públicos de este lugar y en el lugar de fallecimiento del finado, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, así mismo deberán insertarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, JUNIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.-ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.-LICENCIADA LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-07-2009

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN DE ZAVALA, HGO.

EDICTO

En los autos del **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **BLADIMIRO TORRES LOYOLA**, en contra de **MARIELA TORRES LOYOLA**, dentro del expediente **223/2004**, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Zimapan de Zavala, Hidalgo, 03 tres de Noviembre del año 2005 dos mil cinco. Por presentado **BLADIMIRO TORRES LOYOLA**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo que disponen los Artículos 55, 56, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se **ACUERDA**:

I.- No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado por el ocursoante en virtud de no ser el momento procesal oportuno, ya que aun no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo de fecha 01 uno de Diciembre del año 2004 dos mil cuatro, por lo que en consecuencia y sin incurrir en violaciones al procedimiento solo para el efecto de regularizarlo se ordena publicar dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el auto de fecha 01 uno de Diciembre de 2004 dos mil cuatro.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO ESTEBAN ESPINOZA RAMIREZ**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que Actúa legalmente con Secretario **LICENCIADO VICTOR ALCIVAR MENDEZ**, que autoriza y da fé. DOY FE.

En consecuencia de lo anterior, y para efectos de dar cumplimiento al punto primero romano de la resolución que antecede es por lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar, el contenido del auto dictado dentro del **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **BLADIMIRO TORRES LOYOLA**, en contra de **MARIELA TORRES LOYOLA**, dentro del expediente **223/2004**, en el que el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Zimapan de Zavala, Estado de Hidalgo, a 01 primero de Diciembre del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentado **BLADIMIRO TORRES LOYOLA** y con fundamento en lo que disponen los Artículos 55, 56, 127, 264, 268, 269, 274, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se **ACUERDA**:

I.- Como lo solicita el ocursoante, procédase la Secretaria de este H. Juzgado a realizar la certificación del inicio y conclusión del plazo que fué otorgado a la parte demandada para contestar la demanda instaurada en su contra.

II.- Por acusada la rebeldía que hace valer el ocursoante en su escrito de cuenta y en a que incurrió la parte demandada dentro del presente juicio, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra en el plazo establecido para tal efecto.

III.- En consecuencia se declara presuntivamente confesa a la C. **MARICELA TORRES LOYOLA**, de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

IV.- Se abre el presente juicio a prueba por el plazo legal de **DIEZ** días hábiles para que ambas partes ofrezcan sus correspondiente prueba.

V.- Procedase a notificar a la parte demandada dentro del presente juicio por medio de cedula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado salvo que con posterioridad se ordena otra cosa.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO ROGELIO VALLASEÑOR GARCIA**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que Actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADO VICTOR ALCIVAR MENDEZ**, que autoriza y da fé. DOY FE.

2 - 1

**A T E N T A M E N T E.-ZIMAPAN DE ZAVALA, HIDALGO;
JULIO DE 2009.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIANEY
PAREDES RESENDIZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 08-07-2009

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** que promueve **BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **LILIA SANCHEZ CARBALLO** y de **JORGE DANIEL OLGUIN MARTINEZ**, expediente número **749/2008**, en el cual se dictó un auto de fecha 08 ocho de junio de 2009 dos mil nueve, que en lo conducente dice:

....I.- "Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en **Ingenieros Metalúrgicos número 100 cien lote 1 uno del fraccionamiento Tiro Tula de esta ciudad**, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de Bienes Inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 257 Tomo 1 Libro I Sección 1a de fecha 13 trece de marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos inscrito a favor de **LILIA SANCHEZ CARBALLO**."

II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las **9:30 nueve horas con treinta minutos del día 06 seis de agosto del año en curso**.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo del remate".

V.- Se hace saber a los interesados que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el **10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- Quedan a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VII.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 1

Pachuca de Soto; Hidalgo; lunes 15 de Junio de 2009 dos mil nueve.-ACTUARIO:LICENCIADO ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-07-2009